

PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
PLAN ESTRATÉGICO PARA LA PREVENCIÓN Y
ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
EN ARAGÓN, 2018-2021

INFORME DEL TALLER DE DEBATE (4 DE 6):

Huesca, 11 de abril de 2018

PROCESO
**PAR
TICI
PATI
VO**

PLAN ESTRATÉGICO
PARA LA **PREVENCIÓN**
Y **ERRADICACIÓN** DE
LA **VIOLENCIA CONTRA**
LAS MUJERES EN ARAGÓN
2018 - 2021



SESIÓN INFORMATIVA
19 de marzo a las 12.00 h.
Sala de la Corona del Linceo
Pignatelli (Zaragoza)

Taller 1, **TERUEL**, 4 de abril
Taller 2, **ZARAGOZA**
(1.ª sesión), 5 de abril
Taller 3, **HUESCA**, 11 de abril
Taller 4, **ZARAGOZA**
(2.ª sesión), 12 de abril

Inscríbete en la web para poder asistir
y recuerda que puedes hacer tus
aportaciones electrónicas en:
www.aragonparticipa.es



 GOBIERNO
DE ARAGÓN

Índice

| | |
|--|----|
| 1. Introducción | 1 |
| 2. Organización | 2 |
| 3. Resultados de la sesión | 4 |
| 3.1. Valoración inicial | 4 |
| 3.1.1. Aspectos positivos del Plan Estratégico | 4 |
| 3.1.2. Aspectos a mejorar del Plan Estratégico | 5 |
| 3.1.3. Aspectos negativos del Plan Estratégico | 5 |
| 3.2. Análisis de las líneas estratégicas (objetivos, objetivos operativos y medidas) | 6 |
| 3.2.1. Nuevas medidas propuestas que derivan de la valoración inicial | 6 |
| 3.2.2. Propuestas de carácter general que precisan un tratamiento transversal..... | 7 |
| 3.2.3. Aportaciones a la Línea Estratégica 1: Sensibilización y Prevención | 8 |
| 4. Evaluación de la sesión | 19 |



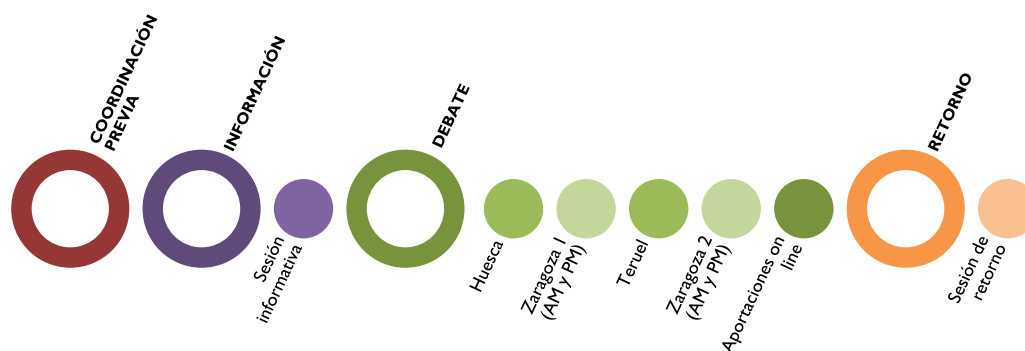
1. Introducción

El Instituto Aragonés de la Mujer (IAM) impulsa la elaboración del nuevo Plan Estratégico para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Aragón (2018-2021). En 2017 finalizó el Plan que estaba vigente desde 2014 y, con el objetivo de continuar reforzando la acción institucional en materia de violencia contra las mujeres, se impulsa un nuevo Plan en esta materia. Este Plan supone la implicación de todo el Gobierno de Aragón en la prevención y erradicación de la violencia sobre las mujeres.

En este marco, el IAM con la colaboración de la Dirección General de Participación Ciudadana, Transparencia, Cooperación y Voluntariado (Aragón Participa), promueve un proceso de participación ciudadana para la revisión del borrador del futuro Plan.

Con este proceso se pretende generar un espacio de debate y reflexión donde todos los sectores involucrados en Aragón puedan realizar aportaciones y enriquecer con sus opiniones y sugerencias el borrador del Plan.

En base a estas premisas, se diseñó un proceso participativo que sigue el siguiente esquema:



Inicialmente se había previsto realizar dos talleres en Zaragoza, pero la demanda de participantes hizo necesario ampliar dos sesiones adicionales en horario de tarde.

2. Organización

FICHA TÉCNICA DEL PROCESO PARTICIPATIVO

| | | |
|---------------------|------------------------------|--|
| INFORMACIÓN GENERAL | Promoción | Instituto Aragonés de la Mujer (IAM) |
| | Proceso participativo | Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales Dirección General de Participación Ciudadana, Transparencia, Cooperación y Voluntariado |
| | Objetivos | <ul style="list-style-type: none"> • Debatar y recoger propuestas de mejora al texto propuesto como borrador del Plan Estratégico. • Generar un espacio de encuentro entre personas y colectivos implicados, estableciendo redes que faciliten el trabajo futuro. |
| | Sesiones | <ul style="list-style-type: none"> • 19 de marzo, Zaragoza. Sesión informativa con retransmisión en directo. • 4 de abril. Teruel • 5 de abril (mañana). Zaragoza • 5 de abril (tarde). Zaragoza • 11 de abril. Huesca • 12 de abril (mañana). Zaragoza • 12 de abril (tarde). Zaragoza <p>Sesión de retorno: Fecha por determinar.</p> |

FICHA TÉCNICA DE LA SESIÓN DE TRABAJO

| | | |
|-------------------------|--|--|
| ORGANIZACIÓN DEL TALLER | Fecha | 11 de abril de 2018 |
| | Horario | 10h a 14h |
| | Lugar | Edificio Ricardo del Arco, Huesca. |
| | Personas y entidades convocadas | <ul style="list-style-type: none"> - Entidades, colectivos y personas identificadas como agentes clave. - Ciudadanía en general. |
| | Forma de convocatoria | Correo electrónico y difusión web. |
| | Asistentes | 10 |
| | Asistencia técnica | Inteligencia Colectiva |

| | | |
|--------------------------------|-------------------------------|--|
| OBJETIVOS Y METODOLOGÍA | Objetivos de la sesión | <ul style="list-style-type: none"> - Debatir y recoger propuestas de mejora a las medidas recogidas en el Borrador de Plan Estratégico. - Facilitar el encuentro entre personas y entidades vinculadas a la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres. |
| | Programa | <ul style="list-style-type: none"> - Bienvenida y presentación de los asistentes. - Identificación de puntos de mejora para las líneas estratégicas, objetivos y medidas que se presentan en el borrador del Plan. - Recoger nuevos elementos a incluir en el Plan. |

| | | | |
|-------------------|--------------|--------------------|--|
| ASISTENTES | Fernanda | Arnal Inglan | PARTICULAR |
| | Clara | Barlés Saura | CASA DE ACOGIDA PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA |
| | Lara | Carrión Abadías | CASA DE ACOGIDA PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA |
| | Laura | de la Huerta Justo | CASA DE ACOGIDA PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA |
| | Presen | Dena Aso | AMANIXER (COCEMFE HUESCA) |
| | Clara Isabel | Fuma Guarné | SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA |
| | Mª del Pilar | Martín Fauré | AYUNTAMIENTO DE HUESCA |
| | Ana | Palacin Franco | INSTITUTO ARAGONES DE LA MUJER DE HUESCA |
| | Elena | Pardo Cera | INSTITUTO ARAGONES DE LA MUJER DE HUESCA |
| | Rebeca | Roger Gasca | INSTITUTO ARAGONES DE LA MUJER DE HUESCA |
| | Mercedes | Santafé Lles | INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO. INAEM |

| | | | |
|---------------------|---------|---------------|---|
| ORGANIZACIÓN | Elena | Pérez Ramón | INSTITUTO ARAGONES DE LA MUJER DE HUESCA |
| | Diego | Chueca Gimeno | INTELIGENCIA COLECTIVA, ASISTENCIA TÉCNICA A ARAGÓN PARTICIPA |
| | Ignacio | Falcón Eito | INTELIGENCIA COLECTIVA, ASISTENCIA TÉCNICA A ARAGÓN PARTICIPA |

3. Resultados de la sesión

Las aportaciones realizadas a lo largo de la sesión se presentan de forma agregada y no se recoge la persona o personas que intervinieron en el debate. Con el fin de facilitar la revisión del texto, las aportaciones se simplifican sin perder ninguna información relevante.

3.1. Valoración inicial

Al comienzo de la sesión, se solicitó un análisis general del borrador en forma de primera impresión obtenida tras la lectura. De esta forma se trataba de recoger la opinión de aquellas personas que no hubieran podido analizar el texto en profundidad, pero que sí fueran conocedoras de la problemática.

Algunas de las opiniones expuestas se pueden replantear como propuestas de mejora al Plan, por lo que se señalan con el icono 💡 y se recogen en un apartado posterior.

3.1.1. Aspectos positivos del Plan Estratégico

- a. Existencia de estrategias de sensibilización y prevención.
 - Actualmente no se llega a sensibilizar al público general y es una parte muy importante.



3.1.2. Aspectos a mejorar del Plan Estratégico

- a. Concretar los detalles para disponer de un Plan aplicable. 💡
- b. Existen demasiadas medidas de carácter puntual
 - Existen campos, como por ejemplo la sensibilización en los que no se pueden plantear acciones puntuales con principio y fin. Es necesario realizar una labor continuada y que genere peso en el fondo. 💡
- c. Enfoque demasiado centrado en el ámbito de las grandes ciudades (en concreto de Zaragoza). 💡
 - Se plantea un modelo de “arriba abajo” y no se tiene en cuenta la realidad de un territorio diverso como Aragón.
 - La dispersión de la población de Aragón tiene que ser tomada más en cuenta.
- d. Existen violencias (psicológica y laboral, por ejemplo) que no están contempladas.
 - Aunque la discriminación laboral corresponda al ámbito de la igualdad, debería trabajarse en este Plan como forma de prevención.
- e. Faltan menciones al entorno masculino. Son una pieza importante. Tanto desde el punto de vista de los maltratadores, como de la ciudadanía en general.
 - Existe un servicio espacio, pero su asistencia es voluntaria. Si no se puede obligar, al menos se debería reforzar la información sobre el mismo.

3.1.3. Aspectos negativos del Plan Estratégico

Aunque no está relacionado con la redacción del Plan, se informa de forma generalizada que la convocatoria a la sesión no ha funcionado de forma adecuada. Se considera que en Huesca hay un potencial importante para poder aportar a este Plan Estratégico y no se podrán escuchar sus voces.






En este sentido, el Ayuntamiento de Huesca explica que recogerá aportaciones en una reunión a celebrar en el ámbito local.

3.2. Análisis de las líneas estratégicas (objetivos, objetivos operativos y medidas)

Tras disponer de una valoración inicial, se trabajó en grupos para poder analizar con detalle los objetivos y líneas estratégicas asignadas a la sesión.


A continuación, se recogen las aportaciones realizadas por los grupos y por las personas que intervinieron en el debate posterior.

Para facilitar la lectura, se incluyen una serie de pictogramas que ayudan a identificar el carácter de la aportación:

-  Nuevo elemento a incluir en la redacción
-  Elemento a eliminar del texto
-  Revisión necesaria
-  Debate sobre la aportación realizada
-  Información adicional que no implica la revisión del texto

A partir de este punto, se mantiene una numeración continua que facilita el tratamiento de las aportaciones y la futura sesión de retorno.

3.2.1. Nuevas medidas propuestas que derivan de la valoración inicial

En la fase de valoración inicial se adelantaron algunas propuestas (indicadas en el texto con el icono ) que se recogen a continuación.

1. Revisión general del carácter puntual de las acciones.
2. Mayor concreción de las acciones expuestas.
3. Mapeo real de Aragón contemplando la realidad local ligada a los pequeños municipios del ámbito comarcal.
4. Redacción de nuevas medidas que permitan llegar a la población rural de forma eficaz. Generalmente son las mujeres más olvidadas y más vulnerables.

5. Creación de agencias comarcales de igualdad.
6. Realizar una revisión en profundidad para analizar si es posible recoger otros tipos de violencias o comportamientos ligados al ámbito de la igualdad (discriminación laboral, por ejemplo). Es una forma más de prevenir la violencia futura.
7. Potenciar el trabajo con maltratadores más allá de la necesaria vía penal para evitar reincidencias.
 - El servicio espacio debe de tener más difusión y cambiar el enfoque del título (al referirse a “conducta agresiva, los hombres sólo acuden si asumen su culpa).
8. Realizar sensibilización en el ámbito masculino potenciando los valores positivos, sobre todo desde edades tempranas.


3.2.2. Propuestas de carácter general que precisan un tratamiento transversal

9. Revisar de forma general el carácter puntual de las medidas. A modo de ejemplo, se citan en el taller los siguientes epígrafes: 1.1.1.3., 1.1.3.2.,
10. Se debe de escuchar a las víctimas para mejorar los servicios que se prestan. Los planes se hacen de arriba abajo y es necesario tener en cuenta la experiencia de las principales afectadas.
11. Establecer algún tipo de medida encaminada a visibilizar la magnitud y los efectos de la violencia contra las mujeres.




3.2.3. Aportaciones a la Línea Estratégica 1: Sensibilización y Prevención

Objetivo operativo 1.1.1: Realizar actos o campañas de difusión dirigidas a la población en general para potenciar el rechazo a la violencia contra las mujeres.


12.  Medida 1.1.1.2. Expresar el rechazo institucional y social hacia la violencia contra las mujeres mediante la organización de actos los días específicos señalados a tal efecto.


Revisar la redacción eliminando la frase “expresar el rechazo institucional” e incluyendo la “visibilización de las actividades realizadas”.

Con la redacción actual supone una injerencia institucional en el movimiento ciudadano.

13.  Medida 1.1.1.3. Realizar actos y campañas de difusión dirigidas a la población en general, y especialmente a las y los adolescentes, cuyo fin sea la visibilización de la realidad de la trata con fines de explotación sexual.


Ampliar el ámbito y no centrarse en la explotación sexual solamente.

 Se establece un debate y se opina que sí es necesario visibilizar específicamente la trata. Si se quiere realizar sensibilización con carácter general, se propone crear una nueva medida.

14.  Medida 1.1.1.3. Realizar actos y campañas de difusión dirigidas a la población en general, y especialmente a las y los adolescentes, cuyo fin sea la visibilización de la realidad de la trata con fines de explotación sexual.


Incluir como organismo responsable al Observatorio contra la violencia de género.

Existe un Consejo permanente que debería asumir estas funciones. De esta forma se incluye a los Departamentos de Educación, Universidad, Participación Ciudadana, Juventud, etc. y se transversaliza, no sólo en campañas específicas, sino en otro tipo de campañas institucionales.

15.  Medida 1.1.1.6. Realizar acciones sensibilización frente a la explotación reproductiva de las mujeres y los vientres de alquiler, a fin de concienciar a la sociedad de los efectos negativos de estas prácticas para las mujeres.

Revisar la redacción para evitar el enjuiciamiento concreto sobre esta práctica y dejar abierto al debate social (amén de que está fuera del marco normativo español).

Propuesta de redacción: “Establecer medidas formativas y de debate en torno a la reproducción asistida y sus diversas modalidades, cómo afecta a la parentalidad y a la inclusión/exclusión social.”

16.  Medida 1.1.1.9. Realizar acciones de información, formación y concienciación sobre la prostitución, especialmente con población joven.


Cuando se cita a la prostitución, añadir los conceptos de consumo y negocio proxeneta ilegal.

Sería necesario reconsiderar medidas globales en el ámbito educativo reglado en cuestión de educación sexual.

17.  Nueva medida.

Establecer una base de datos de campañas de sensibilización elaboradas por entidades y asociaciones en el ámbito local.

No solo las administraciones desarrollan campañas. Es bueno recoger todas ellas para tratar de aprovechar contenidos y hacer una mejor comunicación.


 Podrían incorporarse las campañas institucionales, pero perderían fuerza las propuestas de entidades sociales y asociaciones.

18.  Nueva medida.

Divulgar en el territorio las campañas de sensibilización elaboradas por entidades y asociaciones en el ámbito local.

Como medida complementaria a la medida anterior y con el fin de difundir el trabajo realizado.


Objetivo operativo 1.1.3: Potenciar el papel de las Entidades Sociales y las asociaciones como espacio para realizar labores de sensibilización y apoyo en situaciones de violencia contra las mujeres y sus hijas e hijos.

19.  Medida 1.1.3.2. Realizar, en colaboración con Entidades sociales y asociaciones de mujeres con discapacidad, acciones de sensibilización para favorecer el conocimiento sobre la violencia contra las mujeres y sus hijas e hijos, así como su detección precoz.

No hablar de “asociaciones de mujeres con discapacidad”, sino de “asociaciones de discapacidad”.


De esta forma, se puede incluir a hombres y mujeres y ampliar la capacidad de información y sensibilización.

Objetivo operativo 1.1.4: Realizar acciones de difusión que permitan conocer los recursos existentes para la atención a mujeres víctimas de violencia.


20.  Medida 1.1.4.1. Recopilar y difundir materiales elaborados desde las distintas instituciones públicas cuya finalidad sea la sensibilización sobre el rechazo a la violencia ejercida contra las mujeres y las niñas.

Añadir la necesidad de los recursos sean concretos, accesibles y dispongan de actualización permanente para las comarcas.





La documentación está muy dispersa y sería necesario centralizarla. Debería establecer la web del IAM como un punto de referencia para la población general.

21.  Medida 1.1.4.2. Elaborar un dossier específico en formato papel y online, en diferentes idiomas, en el que se describan los servicios existentes de la Comunidad Autónoma de Aragón para la atención a la violencia contra las mujeres informando sobre qué se ofrece, dónde, cuándo y el modo de acceso, prestando especial atención a los colectivos vulnerables.


Detallar los servicios concretos que se ofrecen en cada comarca y ofrecer información precisa a las mujeres.

22.  **Nuevo objetivo operativo: Conocer un mapa de iniciativas en materia de violencia de género en el territorio: entes locales, entidades sociales, etc.**

Este objetivo operativo se llevaría a cabo a través de las siguientes medidas:

23.  Nueva medida. **Establecer un mapa de iniciativas locales en materia de lucha contra la violencia de género.**
24.  Nueva medida. **Identificar las relaciones entre las diferentes iniciativas y entidades.**
25.  Nueva medida. **Difundir el mapa de iniciativas.**
26.  Nueva medida. **Coordinar a los diferentes elementos del mapa y favorecer las sinergias.**

Objetivo Operativo 1.2.1: Promover la sensibilización y la formación.


27.  Medida 1.2.1.2. Promover actuaciones de formación y sensibilización sobre igualdad y violencia contra las mujeres y sus hijas e hijos, dirigidas asociaciones de familias del alumnado.

Referirse a las familias en general para no centrarse exclusivamente en las asociaciones.

Si se quiere plantear que la vía de entrada a los centros es a través de las asociaciones, pero la información llega a todas las familias, es necesario revisar la redacción porque no se entiende.



Objetivo Operativo 1.2.2: Potenciar la incorporación de conocimientos en materia de violencia contra las mujeres en los diseños curriculares de los distintos niveles educativos.

28.  Medida 1.2.2.2. Promover actuaciones de formación y sensibilización sobre igualdad y violencia contra las mujeres y sus hijas e hijos, dirigidas a asociaciones de familias del alumnado.

Concretar más la medida y avanzar más allá del análisis.


Esta medida ya estaba en el Plan anterior y se lleva mucho tiempo analizando la situación. Es necesario dar un paso adelante e introducir los datos obtenidos en los diseños curriculares.

Objetivo Operativo 1.3.1: Promover la formación y sensibilización de las y los profesionales.

29.  Nueva medida.

Recoger en una nueva medida la formación y sensibilización en el ámbito laboral.

Una atención especializada por una persona con la formación y sensibilización adecuada puede ser muy útil para una mujer que ha sufrido violencia.

 Se explica que existe una red interna en el INAEM especializada en estos temas que podría aparecer como organismo colaborador.

30.  Nueva medida.

Recoger en una nueva medida la formación y sensibilización de las fuerzas y seguridad del estado.

Aunque se debe de aplicar de forma general, tiene que prestarse especial atención a las personas que tienen que prestar su servicio directamente a mujeres agredidas.

31.  Nueva medida.

Recoger en una nueva medida la formación y sensibilización a los medios de comunicación.


Son una pieza clave en la transmisión de las noticias.

32.  Nueva medida.

Mejora de la formación y coordinación de los puntos de encuentro familiar.

La situación de estos puntos debe mejorar, tanto en la coordinación interna, como en la disponibilidad de personal.

Objetivo operativo 1.4.1: Promover la realización de estudios y análisis de la problemática de la violencia contra las mujeres para avanzar en el conocimiento de las características de estas situaciones.

33.  Objetivo operativo 1.4.1


Desarrollar acciones más concretas en este objetivo

Es necesario llegar a un detalle mayor en la definición de las medidas para que se puedan aplicar realmente.

34.  Nueva medida.

Fomentar la expresión en pequeños grupos para visibilizar la situación de las mujeres.

Se podría concretar en el desarrollo de talleres de escritura en grupo (guiones, por ejemplo) o de debate de casos concretos.

 Estas acciones ayudarían a eliminar el estigma, pensar en imágenes y reflexionar en un entorno de confianza.


35.  Nueva medida.

Mejora de la formación y coordinación de los puntos de encuentro familiar.


La situación de estos puntos debe mejorar, tanto en la coordinación interna, como en la disponibilidad de personal.




Objetivo operativo 2.1.2: Fortalecer y mejorar la atención especializada a las mujeres víctimas de violencia y a sus hijas e hijos.


36.  Medida 2.1.2.1. Garantizar a las mujeres víctimas de violencia y, en su caso, a sus hijas e hijos menores, la prestación de los servicios de asesoría social, psicológica, jurídica, laboral y empresarial.

Añadir que el servicio prestado debe de ser “permanente” (equipos de trabajo estables que dieran atención a jornada completa sin estar condicionados a los horarios de apertura de los edificios) y “suficiente” (con los equipos profesionales adecuados).


-  La atención a las mujeres se interrumpe (en ocasiones durante meses) cuando se acaba la subcontrata.

37.  Medida 2.1.2.1. Garantizar a las mujeres víctimas de violencia y, en su caso, a sus hijas e hijos menores, la prestación de los servicios de asesoría social, psicológica, jurídica, laboral y empresarial.

Añadir como Organismos colaboradores a los equipos de educación familiar.


38.  Medida 2.1.2.3. Seguir garantizando la prestación de la atención telefónica en distintos idiomas.

Mejorar la difusión de este servicio prácticamente desconocido.

39.  Medida 2.1.2.4. Facilitar la accesibilidad de las personas con discapacidad auditiva al teléfono a 900-504-504.


Revisar la redacción para evitar incorrecciones.

Se informa de que el número indicado es incorrecto (número correcto: 902 504 405) y se explica que las personas sordas reciben una atención mejor en el 016 y, por tanto, habría que incluir también este número.

40.  Medida 2.1.2.5. Colaborar con la Oficina de Atención a las Víctimas de Violencia en Aragón para establecer criterios de coordinación y unidad en la atención a las mujeres víctimas de violencia y a sus hijas e hijos en Aragón.


Especificar que la comunicación debe de ser permanente y que debe de existir una actualización real de cada caso.

Muchos datos dejan de ser útiles porque no se actualizan convenientemente.

41.  Medida 2.1.2.5. Colaborar con la Oficina de Atención a las Víctimas de Violencia en Aragón para establecer criterios de coordinación y unidad en la atención a las mujeres víctimas de violencia y a sus hijas e hijos en Aragón.


Subdelegación del Gobierno como organismo responsable.

Si la coordinación depende del IAM, el resto de los servicios no se ven obligados a colaborar en la coordinación. La acción depende de la implicación de cada profesional.

42.  Medida 2.1.2.6. Desarrollar distintas acciones formativas dirigidas a mujeres víctimas de violencia.

Especificar que la formación debe de adaptarse a la realidad (formación a la carta) y debe implicar compromisos de contratación al terminar.

Las mujeres víctimas deberían de ser partícipes en el diseño de la formación (intereses, motivación, formación de base, etc.).

 A nivel práctico se indica que esta formación debe llevar asociado un servicio de guardería. Muchas mujeres no pueden acudir a las formaciones por tener que atender a sus hijas e hijos.


43.  Nueva medida.

Promover convenios de colaboración entre administración (INAEM-IAM) para desarrollar cursos con compromiso de contratación.

Otra opción sería buscar la forma de colaborar para crear una empresa de inserción en este ámbito.


 Esta medida se podría ubicar también en el objetivo 2.4.

Objetivo operativo 2.2.2: Impulsar acciones positivas para facilitar el acceso a la vivienda social a Víctimas de Violencia contra la Mujer

44.  Medida 2.2.2.1. Informar al Departamento competente en materia de vivienda en Aragón sobre la problemática de acceso a la vivienda, tanto de protección oficial como social, que presentan actualmente las mujeres víctimas de violencia.

Revisión completa de la medida. No solo hay que informar, es necesario pasar a la acción. Si sólo se informa, se puede eliminar la medida.

En Huesca no existen pisos sociales tutelados y la bolsa de vivienda no es real porque no se mueve. Por otra parte, las ayudas económicas son muy escasas y existen pisos sociales del ayuntamiento que no se ocupan.

 Se considera que la medida, redactada de esta forma es vergonzosa.


45.  Nueva medida.

Establecer una coordinación real de viviendas sociales destinadas a mujeres víctimas de violencia.

46.  Nueva medida.


Desarrollo de un plan de alquiler específicos para mujeres víctimas de violencia.

La gestión actual no es operativa porque las ayudas precisan una gran cantidad de trámites y burocracia que muchas veces no se pueden cumplir (aportar nóminas, fianzas, etc.). Además, se ingresan tarde.

 En los años 90, el Ayuntamiento de Huesca disponía de un plan de estas características.




Objetivo operativo 2.3.1: Establecer diversos acuerdos de colaboración con el Instituto Aragonés de Servicios Sociales para una mejor atención en situaciones específicas.


47.  Objetivo operativo 2.3.1: Establecer diversos acuerdos de colaboración con el Instituto Aragonés de Servicios Sociales para una mejor atención en situaciones específicas.

El desarrollo de este objetivo debería centrarse en medidas más concretas y aplicables.

Objetivo operativo 2.4.1: Promover la sensibilización y colaboración de distintos sectores para una mejor integración laboral en casos de violencia contra las mujeres.

48.  Medida 2.4.1.1. Colaborar en la difusión del Programa Específico para la Inserción Laboral con los Organismos de la Administración Autonómica y Local en Aragón con el objeto de favorecer los procesos de inserción laboral de mujeres víctimas de violencia.


Además del IAM y el INAEM, deberían de participar los servicios sociales y otras entidades que trabajan con mujeres.

49.  Medida 2.4.1.3. Informar a las Empresas y Agentes Sociales sobre los derechos laborales de las mujeres víctimas de violencia de género, así como de las medidas destinadas a promover su contratación e inserción laboral.

Revisar la redacción para que tenga un enfoque más operativo y se asegure que la información llega adecuadamente.


Las empresas desconocen las medidas que ya existen para ayudar a la contratación. Deberían realizarse acciones más concretas (visitas a las empresas, jornadas específicas, etc.).



50.  Medida 2.4.1.4. Impulsar los convenios del Instituto Aragonés de la Mujer con Entidades Sociales y Empresas en Aragón para la formación y la contratación de mujeres víctimas de violencia.

Añadir una coordinación real con el punto de encuentro familiar y el resto de servicios sociales.

La colaboración se debería de evidenciar con la firma de convenios de colaboración con empresas.

 La mejor forma de ayudar a las víctimas es facilitar independencia económica.


Objetivo operativo 3.1.1: Promover la adecuación de la respuesta institucional a la evolución y realidad actual de la problemática de la violencia contra las mujeres.

51.  Nueva medida.

Mejorar las condiciones de las casas de acogida.


Las instalaciones no son las adecuadas y la seguridad de las personas que trabajan ahí, tampoco. La ley no se aplica y no se cumplen los requisitos de protección establecidos.

Objetivo operativo 3.1.3: Coordinar diferentes actuaciones en materia de violencia contra las mujeres con todos los agentes implicados en la intervención.

52.  Medida 3.1.3.2. Colaborar y coordinar con las Entidades Sociales actuaciones de sensibilización y prevención de la violencia contra las mujeres.

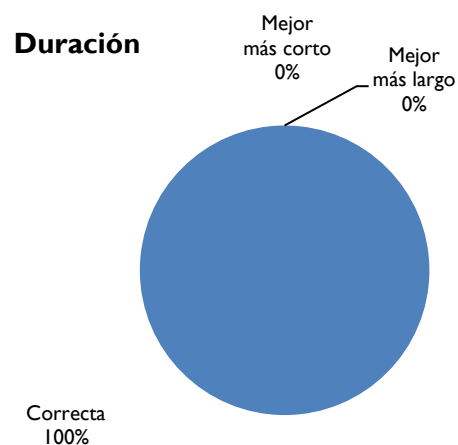
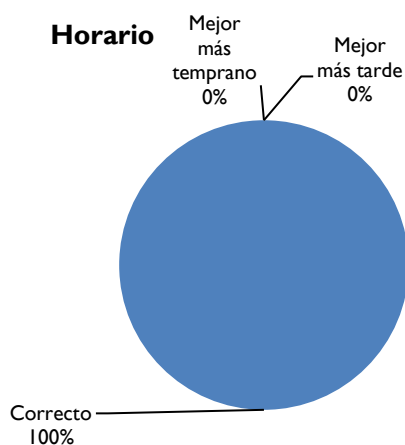
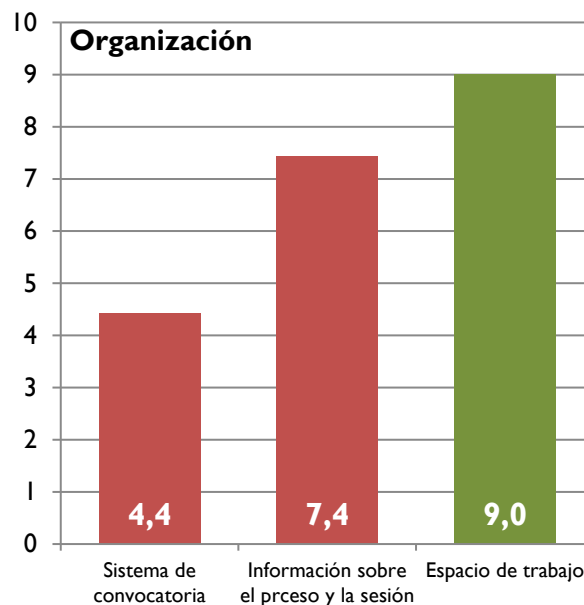
Especificar la necesidad de crear grupos de trabajo permanentes y operativos.

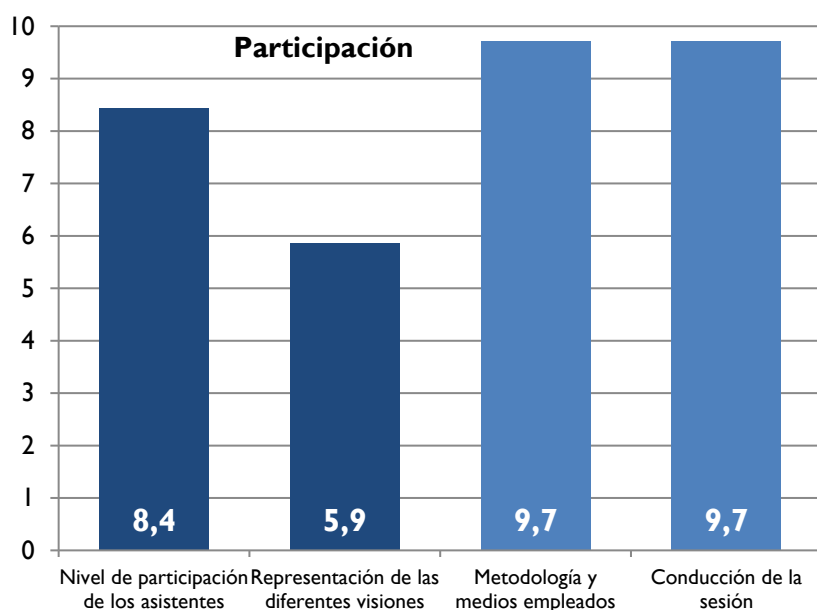
Las reuniones estarían centradas en pequeños grupos operativos con la presencia de las instituciones o entidades que realmente son imprescindibles. Su función sería coordinar los recursos existentes y revisar casos o actuaciones concretas.

 A modo de ejemplo, se citan las siguientes instituciones necesarias: Gobierno de Aragón, Fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, ámbito judicial, servicios sociales (comarcales y/o locales), INAEM y entidades sociales relevantes (discapacidad, mujeres, etc.).

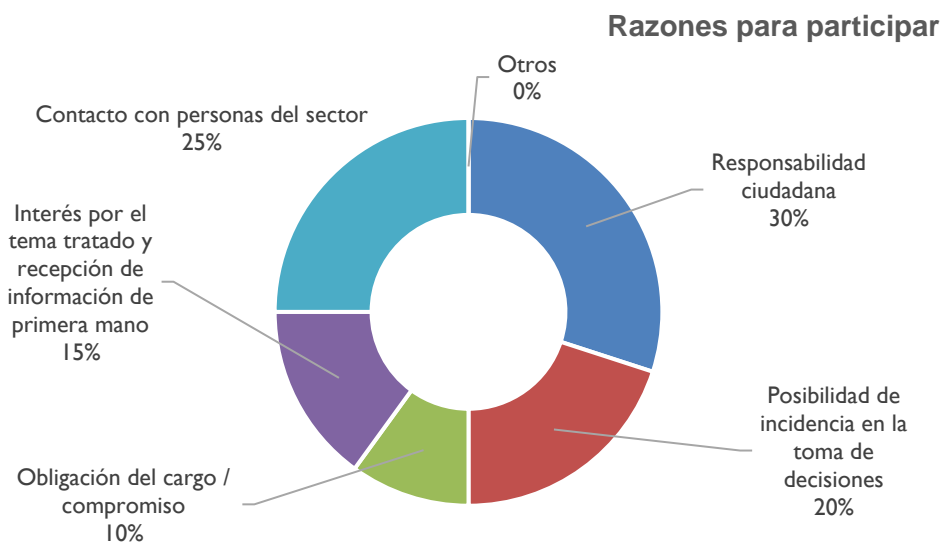
4. Evaluación de la sesión

Al final la sesión de trabajo se entregó una encuesta anónima para valorar el desarrollo del taller y obtener conclusiones de cara a procesos futuros. Se recogen a continuación el resultado de las encuestas entregadas. Para evitar el posible error de las valoraciones extremas, las medias se han realizado tras eliminar la mayor y menor puntuación de cada serie.





De forma adicional se consultó a los asistentes cuál era la razón principal para acudir a los talleres del proceso participativo, obteniendo las siguientes respuestas:



Para finalizar se dispuso un espacio libre para que las participantes pudieran expresar otras cuestiones sobre el proceso participativo:

- Mejorar en la difusión de la convocatoria. Sobre todo, a nivel de la ciudadanía.
- En general, la sensibilización e información del Plan no ha sido suficiente. Poca difusión entre las personas más influyentes o cercanas a este ámbito. No han sido conocedoras de la sesión.
- Una pena la poca repercusión del taller en la ciudadanía. No ha llegado.